

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de agosto de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "Jurisprudencia Argentina S.A." la adquisición de diversos tomos de Repertorio y Jurisprudencia con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la Editorial Jurisprudencia Argentina S.A. es única editora y distribuidora de las obras requeridas, razón por la cual procede contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

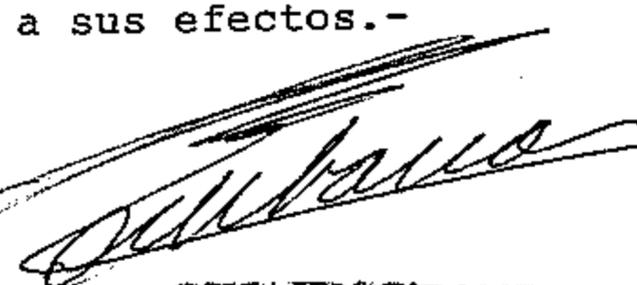
Por ello, habiéndose expedido al respecto la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a fs. 1/2, 8 y 14 vta. y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la Editorial "JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 15 (Pago anticipado - Decreto Nº 1082/63).-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MIL CIENTO CUARENTA (A 2.140.-), a la Cuenta "Colecciones y Elementos de Bibliotecas y Museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION